



Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA
QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDÓS

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ-03/2022

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día quince de febrero del año dos mil veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado: Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, quien preside la sesión en ausencia del Presidente del Consejo de la Judicatura, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura; asimismo se encuentran presentes: el Consejero, Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, el Consejero, Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura, el Maestro en Derecho José Alejandro de Guadalupe Moguel Espejo, Subjefe de Normatividad de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo como asesor jurídico del Comité; por último, la Licencianda en Administración Nely María Solís Cruz, Jefa del Departamento de Servicios Generales, como asesores técnicos de la presente licitación. -----

I.- **Primeramente** se procede a pasar lista de asistencia de los presentes en esta sesión: Consejera Maestra en Derecho Sara Luisa Castro Almeida, Consejero Maestro en Derecho Luis Alfredo Solís Montero, Consejero Maestro en Administración Pública Carlos Alfonso Murillo Ku, asimismo la Contadora Pública Patricia Eugenia Sandoval Berzunza, Encargada del Despacho de la Contraloría del Consejo de la Judicatura y el Licenciado en Administración de Empresas Carlos Satur Ceballos Farfán, Director de Administración y Finanzas quien actúa como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Estado. - - - - -

II.- En cumplimiento del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Comité, procede a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida se procede a declarar estar constituida la sesión de conformidad con el artículo 13 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura. - - - - -

III.- En cumplimiento del cuarto punto del orden del día, esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública PODJUDCJ 03/2022 relativa a la adquisición del servicio de aseguramiento para los automóviles, camionetas y motocicletas que integran el parque vehicular del Consejo de la Judicatura, conforme se establece en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, prevista para esta fecha, hora y lugar, en el numeral 4.1 de las bases de la presente Licitación Pública, que textualmente dice: "La convocante celebrará una junta de aclaraciones en la Sala de capacitación del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C.P. 97299 a las 12:00 del día 15 de febrero del año 2022, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases". - - -

En cumplimiento del quinto punto del orden del día, se procede a pasar lista a los representantes de las empresas participantes: - - - - -

LICITANTE	REPRESENTANTE
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO SE PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	NO SE PRESENTÓ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE INE 1492084857
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	JORGE ENRIQUE AGUILAR CONTRERAS INE 1178627286
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	MARÍA JESÚS CEBALLOS ESCALANTE INE 1829356105
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO INE 0316014063734
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Acto seguido se hace constar que la fecha y hora prevista como límite para la recepción de las preguntas para la reunión de aclaraciones en relación a las bases de la presente Licitación Pública, fue el día once de febrero del año dos mil veintidós y se hace constar a las empresas participantes que presentaron preguntas. - - - - -

EMPRESA PARTICIPANTE	PRESENTÓ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	SÍ
AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	SÍ
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	SÍ
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	SÍ
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SÍ
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	SÍ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO

Previo al análisis de las preguntas el Comité realiza una aclaración con respecto a la partida A denominada automóviles y camionetas, la cual contempla en las bases de licitación, una extensión de cobertura por responsabilidad civil. Al

respecto el Comité estima que este tipo de extensión está dirigido a asegurar a personas físicas, siendo que en el caso que nos ocupa, los servicios de aseguramiento que se solicitan están destinados a los vehículos del Consejo de la Judicatura y no a sus conductores o usuarios individualmente considerados, lo cual se aclara para que sea observado por los participantes en la integración de sus propuestas. -----

A continuación se da respuesta a las interrogantes de las empresas:

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	
1. GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE PARA TODOS AQUELLOS CONCEPTOS NO DESCRITOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y LA JUNTA DE ACLARACIONES OPERARAN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPAÑÍA ADJUDICADA PREVALECIENDO LAS CONDICIONES PARTICULARES SOLICITADAS POR EL CONTRATANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. R= favor de apegarse a las bases.
2. GENERAL	SE SOLICITA A LA CONVOCANTE DETALLE DE SINIESTRALIDAD EN ARCHIVO EDITABLE DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS, QUE CONTENGA CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, MONTO DE RESERVA ABIERTA AJUSTES DE MAS, AJUSTES DE MENOS, MONTO DE RESERVA PENDIENTE DE PAGO, CAUSA DEL SINIESTRO, COBERTURA AFECTADA, MARCA, DESCRIPCIÓN Y MODELO DE LA UNIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. R= Siniestralidad 2020 no se reportó siniestro. Siniestralidad 2021, 3 vehículos.
3. GENERAL	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PROPORCIONAR EN ESTE ACTO LA JUNTA DE ACLARACIONES, BASES Y ANEXO TÉCNICO EN FORMATO EDITABLE (WORD), CON LA FINALIDAD DE EVITAR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE NUESTRAS PROPUESTAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO. R= Las bases y los anexos técnicos se encuentra en la página electrónica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, descargables y convertibles a Word y Excel.
4. 5.1.4 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA, FISCAL, DOCUMENTO 6, PÁGINA 9. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, LOS CUALES SON DICTAMINADOS POR UN TERCERO (KPMG CARDENAS DOSAL, S.C.) DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR:	
A) COPIA DEL ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.	
C) COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA CEDULA PROFESIONAL DE LA PERSONA QUE ELABORA LOS ESTADOS FINANCIEROS.	
LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLICA EL "INCISO B COPIA DEL ACUSE DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" YA QUE SE REALIZA MEDIANTE UN TERCERO.	
FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
R= Favor de apegarse a las especificaciones contenidas en las bases párrafos 1 y 2 del documento 6.	
5. 5.1.5 DECLARACIONES Y ACEPTACIONES ESCRITAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DOCUMENTO 11, PÁGINA 10. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO SE PODRAN PRESENTAR POLIZAS Y/O CARATULAS DE POLIZAS DEL RAMO DE AUTOS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	
R= Deberá ajustarse a las bases de la presente licitación.	
6. 5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO 17, PÁGINA 11. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO BASTARA CON PRESENTAR "PROYECTO DE POLIZA", ASI COMO LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	

R= Deberá ajustarse a las especificaciones del documento 17 de las bases de la presente licitación.

7. 5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO 21, PÁGINA 11. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUISITO EN CASO DE NO HABER SIDO PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA ADJUDICATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE MANIFESTANDO DICHO SUPUESTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= La carta a que se refiere y debe ser presentado en el documento 21, es emitida por la dirección de administración y finanzas del consejo de la judicatura del poder judicial del estado.

8. 5.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DOCUMENTO 21, PÁGINA 11. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL PROCESO PARA LA OBTENCIÓN DE LA MISMA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= La emisión de la carta a que se refiere el documento 21, será emitida a solicitud de la licitante ante la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

9. FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE DICHO FORMATO TAMBIÉN SERÁ DIRIGIDO AL ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASÍ COMO CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y FORMATOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Afirmativo, salvo que se especifique en las bases que algún documento será dirigido a persona diversa.

10. 7.3 SEGUNDA ETAPA, PÁGINA 16.

SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 294 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LAS ASEGURADORAS SE CONSIDERAN DE ACREDITADA SOLVENCIA, POR LO QUE NO ES NECESARIO ESTABLECER GARANTÍA DE SERIEDAD. SIENDO ASÍ, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA ESTE PROCEDIMIENTO NO APLICA LA GARANTÍA DE SERIEDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= La presente licitación no prevé la entrega de garantías por parte de las participantes.

11. 7.3 SEGUNDA ETAPA. PÁGINA 16.

EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, FAVOR DE INDICARNOS EL TIPO DE GARANTÍA, A FAVOR DE QUIÉN Y PORCENTAJE DEL MISMO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= La presente licitación no prevé la entrega de garantías por parte de las participantes.

12. ANEXO TÉCNICO. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICAR EL TIPO DE CARGA QUE TRANSPORTAN LAS UNIDADES PICK UP, VAN Y ESTACAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

R= Se transporta material administrativo, jurisdiccional, herramientas, poco peligrosos.

GENERAL DE SEGUROS S.A.B.

1.- Se solicita a la convocante confirmar que, en caso de requerir una prórroga para extensión de vigencia, ésta tendrá costo según el periodo extra solicitado respetando la tarifa emitida inicialmente.

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

2.- Se solicita a la convocante considerar que para la cobertura de Extensión de Responsabilidad Civil solo es para unidades de uso particular y se deberá proporcionar el nombre del conductor (persona física) de cada unidad para hacer procedente la cobertura según lo que indican las condiciones generales:

R= La información a que se refiere no es relevante para la formulación de su propuesta. Favor de apegarse a los requerimientos de la presente licitación.

3.- Se solicita a convocante confirmar si las unidades de pasajeros se requiere la cobertura de RC Viajero. En caso de ser afirmativo, confirmar cuáles unidades son, cuántos pasajeros tienen y la suma asegurada requerida.

R= Favor de apegarse a los requerimientos de la presente licitación.

4.-Se solicita a la convocante confirmar que tipo de carga (A o B) transportan las 3 unidades catalogadas como uso "carga".

R= Se transporta material administrativo y jurisdiccional, herramientas.

5.- Se solicita a la convocante si el resto de las unidades autom3viles y camionetas se consideran con uso utilitario sin carga.

R= Son para uso administrativo.

6.- Solicita a la convocante confirmar el uso que tienen las motocicletas (reparto, mensajería, etc.).
DILIGENCIAS DE REPARTO, MENSAJERÍA.

7.-Se solicita a la convocante proporcionar la siniestralidad de las ultimas 3 vigencias

R=

Siniestralidad 2019, 1 vehículo.

Siniestralidad 2020, no se reportó siniestro.

Siniestralidad 2021, 3 vehículos.

8.-Se solicita a la convocante proporcionar el fallo de las ultimas 3 vigencias

R= Los fallos de los últimos tres años se encuentra en la página electrónica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

PREGUNTA 1

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que los escritos deberán ser dirigidos de la siguiente manera:

Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia

Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

Del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

PRESENTE

Favor de pronunciarse al respecto

R= Es correcto, salvo en los casos en que las bases de la presente licitación especifique que algún documento va dirigido a persona diversa.

PREGUNTA 2

En caso de resultar negativa su respuesta a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme a quien serán dirigidos los escritos del presente procedimiento.

R= Favor de apegarse a la respuesta anterior.

PREGUNTA 3

Respeto al requisito que se enuncia. "2.4. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento a los bienes descritos en el Anexo Técnico, indicado en el punto 1.1. de éstas bases, y en su caso las excepciones." Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que se deberán presentar las condiciones generales de SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a los requerimientos de la presente licitación.

PREGUNTA 4

Solicitamos amablemente a la convocante que es correcto entender que el anexo técnico comprende desde el punto 1.2 Cobertura del Seguro(página 4) hasta el punto 2.8. (página 6), favor de pronunciarse al respecto.

R= El anexo técnico relativo a las bases de la presente licitación se encuentra en la pagina electrónica del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, en formato descargable y convertible a word y excel.

PREGUNTA 5

Respeto al requisito que se enuncia "5.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas." Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que este requisito solo se será presentado en caso de que un tercero participe en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, en el entendido de que el no presentarlo no será motivo de desechamiento de nuestra propuesta, favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las especificaciones de representacion establecidas en las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 6

DOCUMENTO 1

Respeto al requisito que se enuncia "La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple." Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que se cumple con este requisito presentando original o copia certificada del poder legal del representante legal, favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá presentar original o copia certificada del testimonio del poder del representante legal más una copia simple de la misma.

PREGUNTA 7

DOCUMENTO 11

Respeto al requisito que se enuncia "Relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en el último año para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas." Solicitamos amablemente a la convocante en cumplimiento al documento 11 nos permita presentar copia simple de contratos y/o caratula de póliza de contratos vigentes o celebrados durante los últimos 2 años, favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las especificaciones de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 8

DOCUMENTO 17

Respeto al requisito que se enuncia "Escrito, "bajo protesta de decir verdad" que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Consejo de la Judicatura, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no." solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que en cumplimiento con el documento 17 bastará con presentar la propuesta técnica ofrecida por mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

R= Invariablemente deberá incluir a su propuesta el documento 17 de las bases de la presente licitación atendiendo a las especificaciones que se establecen en las mismas; el clausulado que contenga condiciones y excepciones diversas a las requeridas por la convocante, serán analizadas por el comité, quien resolverá de acuerdo a los criterios de evaluación técnica a que se refiere el numeral 11.1 de las bases y atendiendo los artículos 37, 38 y 39 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del consejo de la judicatura del poder judicial del estado.

PREGUNTA 9

DOCUMENTO 17

en caso de resultar su respuesta negativa a la pregunta anterior, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme a que clausulado hace referencia el documento 17, favor de pronunciarse al respecto

R= Se refiere al clausulado de su propuesta, la validez de las coberturas, sus condiciones y excepciones.

PREGUNTA 10

se solicita a la convocante eliminar todo lo relativo a la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con el artículo 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE "MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN CONCURSO MERCANTIL, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES"

R= La presente licitación no prevé otorgamiento de garantías por parte de las empresas participantes.

PREGUNTA 11

Se solicita amablemente a la convocante que se confirme que es correcto entender que no es causa de desechamiento el no presentar la garantía de seriedad del 10 %, favor de pronunciarse al respecto.

R= La presente licitación no prevé otorgamiento de garantías por parte de las empresas participantes.

PREGUNTA 12

Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

R= Las facturas deberán estar ajustadas a las disposiciones legales correspondientes.

PREGUNTA 13

Favor de indicar el nombre de la aseguradora actual y la prima adjudicada.

R=

Para los automóviles, camionetas, se adjudicó a la empresa a la empresa Zurich Compañía de Seguros S.A. por un monto total de \$213,502.28 (son: doscientos trece mil quinientos dos pesos 28/100 m.n.) IVA incluido.

Para motocicletas, se adjudicó a la empresa Seguros Sura S.A. de C.V., por un monto total de \$60,048.00 (son: sesenta mil cuarenta y ocho pesos, 00/100 m.n.) IVA incluido.

PREGUNTA 14

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

R= La presente licitación no prevé otorgamiento de garantías por parte de las empresas participantes.

PREGUNTA 15

solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que la propuesta técnica se presentara en formato libre, favor de pronunciarse al respecto.

R= Los formatos no especificados y proporcionados por la convocante pueden ser presentados a consideración de la empresa participante.

PREGUNTA 16

solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que la propuesta económica se presentara en formato libre, favor de pronunciarse al respecto

R= Los formatos no especificados y proporcionados por la convocante pueden ser presentados a consideración de la empresa participante

PREGUNTA 17

solicitamos amablemente a la convocante nos comparta parque vehicular en formato Excel.

R= El anexo técnico relativo a las bases de la presente licitación que contiene la información relativa al parque vehicular que deberá asegurarse, se encuentra en la página electrónica del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, en formato descargable y convertible a word y excel.

PREGUNTA 18

Favor de confirmar el uso y servicio de las unidades asegurar.

R= Para uso institucional de actuarios, personal administrativo y las motocicletas para diligencias.

PREGUNTA 19

se solicita amablemente a la convocante confirmar que el total de unidades asegurar son 89 unidades.

R= Es correcto.

PREGUNTA 20

Documento 11. Relación de contratos vigentes

Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar la relación de los contratos vigentes, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en sí mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir

alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

R= Favor de apegarse a las especificaciones de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 21

Documento 6: Se solicita a la convocante confirmar que se cumple presentando la Copia de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2020 con el informe de los auditores independientes y la Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que dictamino los estados financieros, lo anterior debido a que mi representada no presenta Dictamen Fiscal.

R= Favor de apegarse a las especificaciones del documento 6 de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 22

Documento 6: En caso que recibir una respuesta negativa a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito presentando únicamente la documentación solicitada en el numeral 2 En caso de no estar obligado a dictaminar.

R= Favor de apegarse a las especificaciones del documento 6 de las bases de la presente licitación.

PREGUNTA 23

Favor de indicarnos si se permite que quien presente la carpeta conteniendo las propuestas se acredite con carta poder simple firmada por el representante legal y dos testigos.

Favor de Pronunciarse al respecto

R= Es correcto.

AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.

1. Documentación Financiera Fiscal. Documento 9. Solicito a la Convocante nos Confirme que podemos presentar Opinión de Obligaciones Fiscales en Sentido positivo sea únicamente para el licitante Adjudicado. Favor de Confirmar.

R= Para la presentación de su propuesta, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

2. Documentación Financiera Fiscal. Documento 9. Solicito a la Convocante en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea Negativa nos permita presentar la última opinión de Obligaciones Fiscales en Sentido Positivo que mi representada cuente. Favor de Confirmar.

R= Para la presentación de su propuesta, deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

3. Documentación Financiera Fiscal. Documento 11. En referencia al Documento 11, Relación de Contratos Vigentes. Se solicita a la convocante especificar la cantidad y el tipo de contratos celebrados en el último año que requiere para cumplir con lo requerido. Favor de Confirmar.

Documentación Financiera Fiscal. Documento 11. En referencia al Documento 11, Relación de Contratos Vigentes. Se solicita a la convocante considerar que, en la celebración de contratos como los que requiere, se estipulan cláusulas de confidencialidad en las que mi representada se obliga a no divulgar información.

R= Será una relación de contratos celebrados en el último año anexando como mínimo de 3 copias representativas de solicitudes, contratos y facturas; ahora bien, en relación a los datos que deban ser

reservados conforme a la normatividad correspondiente, pueden ser presentados censurando los datos confidenciales.

4. Documentación Financiera Fiscal. Documento 11. En referencia al Documento 11, Relación de Contratos Vigentes. Se solicita a la convocante aclarar si es motivo de descalificación el no exhibir la relación de contrato vigentes requerido. Favor de Confirmar.

R= Es correcto.

5. Documentación Financiera Fiscal. Documento 11. En Referencia al Documento 11, Relación de Contratos Vigentes, Solicito a la Convocante nos confirme que para cumplir con el requisito podemos presentar Copia simple de la Caratula de póliza, celebradas en el último Año donde indique los servicios similares prestados. Favor de Confirmar.

R= Sí, pero adicionalmente a lo solicitado en las bases.

6. Documentación Financiera Fiscal. Documento 11. Solicito a la Convocante en caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, nos confirme que podremos presentar copia simple de los Contratos debidamente formalizados, con los datos sensibles censurados ya que por temas de confidencialidad no podemos otorgar ese tipo de información sin que la censura, sin que el entregar la información mencionada con estas características sea Causal de descalificación. Favor de Confirmar.

R= Se cumple con el requisito exhibiendo copias simples y podrán ser censurados los datos confidenciales.

7. Pag. 4, Partida A – Extensión RC. Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar si es motivo de descalificación el no otorgar la cobertura de extensión de responsabilidad civil, ya que esta cobertura aplica nada más para pólizas donde el contratante es persona física.

R= Se realizó una precisión al respecto, previo a la lectura de las interrogantes.

8. Pag. 4, Partida A – Gastos Médicos Motos. Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar si la suma asegurada de 100,000 pesos para motos es por ocupantes o LUC.

R= La cobertura de gastos médicos será por la cantidad de 100,000 mil pesos por ocupante, o bien 200,000 mil por motocicleta.

9. Uso de las unidades. Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar si el uso de las unidades es normal o requieren un uso diferente como de emergencia, por ejemplo.

R= Para uso institucional de actuarios, personal administrativo y las motocicletas para diligencias.

10. Tipo de carga. Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar si para las pick ups se requiere tipo de carga a – poco peligrosa, carga b – peligrosa o carga c – muy peligrosa.

R= La respuesta es A, poco peligrosa.

11. Siniestralidad. Se solicita de la manera más atenta a la convocante proporcionar reporte de siniestralidad detallado de la cuenta.

R=

Siniestralidad 2019, 1 vehículo.

Siniestralidad 2020, no se reportó siniestro.

Siniestralidad 2021, 3 vehículos.

12. En atención al numeral 6.3 Segunda etapa. Solicito a la convocante confirme que no será necesario entregar la garantía de seriedad, al tenor de lo dispuesto por el artículo 15 Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

“Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.”

R= La presente licitación no prevé otorgamiento de garantías por parte de las empresas participantes.

13. En atención a la pregunta que antecede y, en caso de que su respuesta fuese en sentido negativo, se solicita a la convocante señalar si existirá un texto especial para la garantía que solicita.

R= La presente licitación no prevé otorgamiento de garantías por parte de las empresas participantes.

14.- En alcance a la anterior pregunta, se solicita a la convocante señalar si es posible que la garantía requerida sea exhibida a través de Fianza emitida por una Institución Financiera expresamente autorizada para tal efecto.

R= La presente licitación no prevé otorgamiento de garantías por parte de las empresas participantes.

15.- Agradeceremos de ustedes nos confirmen que en la elaboración de nuestras ofertas técnicas y económicas además de observar lo señalado en la presente convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, tanto esa convocante como todos los participantes en este proceso, deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Ley Sobre el Contrato de Seguro y las disposiciones que de ellas deriven.

R= Las partes deberán sujetarse a las normatividades correspondientes.

16.- Se solicita a la convocante confirme que todas las condiciones no establecidas y/o especificadas en las bases de licitación, anexos y modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo con las condiciones generales y endosos de la póliza del licitante ganador.

R= Todo lo que no se encuentre previsto en las bases de la presente licitación y en el acta de la junta de aclaraciones, quedará a criterio de las empresas concursantes; será el comité quien resuelva conforme a lo establecido en los criterios de evaluación técnica y emitirá el fallo respectivo; aceptadas las condiciones generales ofertadas por la licitante ganadora, la póliza operará conforme a las políticas y condiciones de la misma.

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1. GENERAL. Se solicita amablemente al convocante indicar el nombre de la Compañía aseguradora en la última vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Para los automóviles, camionetas, se adjudicó a la empresa a la empresa Zurich Compañía de Seguros S.A. por un monto total de \$213,502.28 (son: doscientos trece mil quinientos dos pesos 28/100 m.n.) IVA incluido.

Para motocicletas, se adjudicó a la empresa Seguros Sura S.A. de C.V., por un monto total de \$60,048.00 (son: sesenta mil cuarenta y ocho pesos, 00/100 m.n.) IVA incluido.

2. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar el monto de siniestralidad desglosada por cobertura, de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Siniestralidad 2019, 1 vehículo.

Siniestralidad 2020, no se reportó siniestro.

Siniestralidad 2021, 3 vehículos.

3. GENERAL. Se solicita amablemente a la convocante proporcionar la prima neta pagada y el número de unidades de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Año 2019: 64 unidades, prima 269,889.73 para automóviles y camionetas y 72,007.07 para 27 motocicletas.

Año 2020: 64 unidades, prima 313,783.63 para automóviles y camionetas y 72,930.84 para 27 motocicletas.

Año 2021: partida a 63 unidades, prima \$213,502.28 (son: doscientos trece mil quinientos dos pesos 28/100 m.n.) IVA incluido y partida b: prima \$60,048.00 (son: sesenta mil cuarenta y ocho pesos, 00/100 m.n.) IVA incluido, para 27 motocicletas.

4. GENERAL. Solicitamos a la convocante respetuosamente que nos proporcione el techo presupuestal de la Licitación que autorizo la secretaria de finanzas para esta licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= La información a que se refiere no es relevante para la formulación de su propuesta.

5. GENERAL.- Se hace saber amablemente a la Convocante, que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las Políticas y Condiciones Generales del Seguro de Autos de la aseguradora que resulte adjudicada, dichas condiciones son las presentadas ante la Comisión de Seguros y Fianzas. Siempre que no se contrapongan a las condiciones especiales que se pacten en Bases y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Todo lo que no se encuentre previsto en las bases de la presente licitación y en el acta de la junta de aclaraciones, quedará a criterio de las empresas concursantes; será el comité quien resuelva conforme a lo establecido en los criterios de evaluación técnica y emitirá el fallo respectivo; aceptadas las condiciones generales ofertadas por la licitante ganadora, la póliza operará conforme a las políticas y condiciones de la misma.

6. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar que la forma de pago será de Contado, es decir en una sola exhibición. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El pago será en una sola exhibición y mediante transferencia electrónica.

7. En caso de que requiera forma de pago Fraccionado favor de confirmar se puede aplicar el recargo por pago fraccionado correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El pago será en una sola exhibición.

8. Se solicita amablemente al convocante proporcionar el parque vehicular en formato de Excel indicando descripción completa y uso de las unidades por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas. Favor de especificarlo en el archivo del parque. Favor de pronunciarse al respecto.

R= El anexo técnico que contiene la información que se requiere para la formulación de la propuesta, se encuentra en la página electrónica del consejo de la judicatura del poder judicial del estado, descargables y convertibles a Word y Excel.

9. Se le hace saber a la convocante respetuosamente que el deducible para la ruptura de cristales será por el 20% del valor del cristal y la mano de obra de la instalación, esto con la finalidad de no encarecer la prima, en caso de requerir un deducible diferente favor de indicarlo. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá ajustarse a las bases de la presente licitación.

10. Solicitamos a la convocante respetuosamente confirmar que el número ocupantes a considerar para cada Unidad de la Partida B en la Cobertura de Gastos Médicos será el indicado en la tarjeta de circulación. Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto.

11. Se solicita amablemente a la convocante especificar en el parque vehicular en formato Excel las unidades que cuentan con adaptaciones y/o equipo especial. Favor de pronunciarse al respecto

R= En la partida a una camioneta estacas consta con redilas y en la partida b las motocicletas tienen caja.

12. Garantía de Seriedad.- Se solicita amablemente al Convocante eliminar el requisito solicitado de la convocatoria Garantía de Seriedad de la propuesta toda vez que en apego al artículo 14 y 62 de la Ley General De Instituciones Y Sociedades Mutualistas de Seguros, indica lo siguiente:

ARTÍCULO 14.- MIENTRAS LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, HECHA EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

ARTÍCULO 62.- A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS LES ESTARÁ PROHIBIDO:

I.- DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, A EXCEPCIÓN DEL EFECTIVO O VALORES QUE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE FUTURO O DE OPCIÓN, ASÍ COMO DE LAS OPERACIONES DE REPORTO Y DE PRÉSTAMO DE VALORES, QUE LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS CELEBREN CON APEGO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS;

VIII.- OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES; Favor de pronunciarse al respecto.

R= No se presentará la garantía de seriedad.

13. Documento 11. Se solicita amablemente al convocante, que se autorice anexar únicamente caratula inicial de póliza que acredita contratos vigentes o similares, ya que derivado de la ley de confidencialidad, no es posible proporcionar contratos y facturas

R= Se autoriza copia de las caratulas de pólizas que acrediten contratos vigentes.

14. Documento 15.- Se solicita amablemente a la convocante aclarar, a que se refiere lo siguiente "Donde se respetara proporcionar, el servicio a los mismos precios y condiciones contratadas y a Solicitud del consejo de la judicatura, hasta un 25% del monto contratado, y/o hasta por tres meses más (extensión de póliza)

R= Se refiere a la extensión de la cobertura del aseguramiento respetando los precios y condiciones contratadas (licitadas y aceptadas); y será a solicitud del consejo de la judicatura del poder judicial del estado. Extensión que será hasta el 25% y hasta por tres meses más.

15. Se solicita amablemente a la convocante aclarar, que en caso de una solicitud de extensión de vigencia de la póliza, se podrá cobrar lo correspondiente a dicho plazo

R= Sí, pero de acuerdo a los precios y condiciones contratadas al inicio de la vigencia.

SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS

1.- En el punto 1.2. se solicita la cobertura de gastos médicos ocupantes; esta cobertura no se otorga generalmente a este tipo de vehículos, por lo que se les solicita eliminar dicha cobertura; Y de no ser posible, solicitamos a la convocante ajustar a 50,000.00 (con equidad a autos).

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

2.- En el punto 2.1 se solicita a la convocante especificar si la adjudicación será por partida.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto, partida A y partida B.

3.- En el punto 2.2 se solicita la asistencia vial, favor de especificar para que vehículos se solicita.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Para automóviles y camionetas (partida A).

4.- En el punto 2.3 se indican las vigencias de las pólizas (autos y motocicletas) que será desde las 12 Hrs del 1 de marzo de 2022 hasta las 12 Hrs del 1 de enero de 2023. Favor de confirmar.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Es correcto.

5.- En el punto 5.1.4 "documentación financiera, fiscal". Se solicita la comprobación de la capacidad técnica: en el documento 6 (copia de estados financieros dictaminados) y en el documento 7 (estados financieros de los meses de noviembre y diciembre de 2021). Se solicita a la convocante eliminar estos puntos ya que están presentados en la declaración anual 2020 y en las declaraciones parciales de los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

6.- En el apartado 5.2 "documentos de la propuesta técnica" en el documento 20 se solicita el padrón de proveedores. Por lo que solicitamos que con presentar copia de la solicitud de inscripción y/o copia de entrega de la documentación se cumple con este requisito.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Deberá entregar copia de la constancia o renovación vigente en el padrón de proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

7.- En el apartado 5.3 "documentos de la propuesta económica", en el Documento 1.

Solicitamos presentar costo total de primas netas más primas de derechos, más iva, para tener el gran total por partida.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

9.- Generales. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la siniestralidad detallada de los últimos tres años (de cada partida), preferentemente en formato Excel.

Favor de pronunciarse al respecto.

R=

Siniestralidad 2019, 1 vehículo.

Siniestralidad 2020, no se reportó siniestro.

Siniestralidad 2021, 3 vehículos.

10.- Generales. Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la información del parque vehicular y sus características (de cada partida) en formato Excel.

Favor de pronunciarse al respecto.

R= El anexo que contiene la información a que se refiere, se encuentra en la página electrónica del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, el cual es descargable y convertible a Word y Excel.

10.- Solicitamos amablemente a la convocante, proporcionar el acta de apertura de sobres del año 2021.

Favor de pronunciarse al respecto.

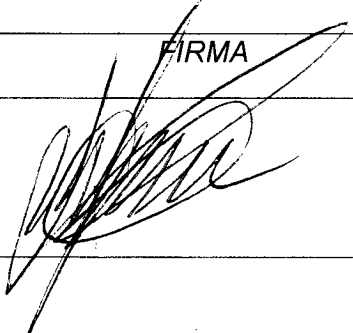
R= Las actas a que se refiere, se encuentran publicadas en la página Web del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

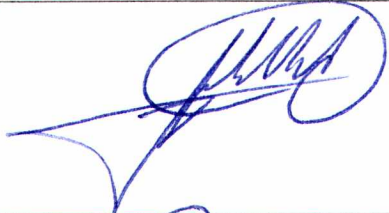
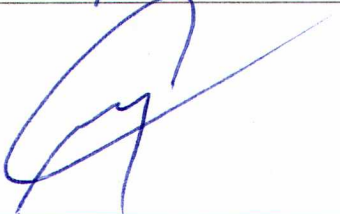
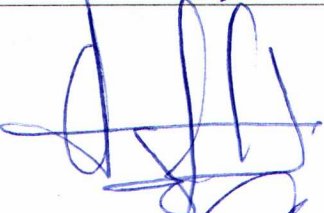
A continuación, en uso de la voz, el Secretario del Comité manifiesta a los presentes que en el documento marcado con el número 6 en el numeral 2 deberá presentar copia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. De igual manera en el documento marcado con el número 10 en el formato UDAP 01 que debe contener la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2021 debe decir 2.5% sobre nómina. Por último se les indica que para el acto de apertura de propuestas deberán presentar, todos los participantes, como documento 23 el acuerdo de ausencia de conflicto de interés, que se encuentra en la página del Consejo de la Judicatura (cjuduc.gob.mx) en el apartado de Transparencia/Licitaciones, debidamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa. -----

Una vez levantada la presente acta para dejar constancia de los hechos, los comparecientes manifestaron quedar enterados de manera particular de lo anterior, y con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado se informa que todas las respuestas y acuerdos que se llevaron a cabo en esta sesión surten efectos para todos los participantes. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, levantándose la presente acta, previa lectura en voz alta para ratificación de la misma, firman todos los participantes, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día quince de febrero del año dos mil veintidós. -----

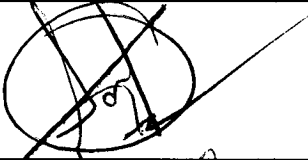
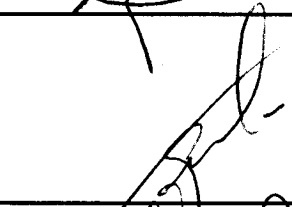
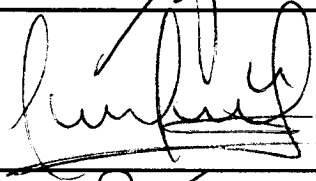
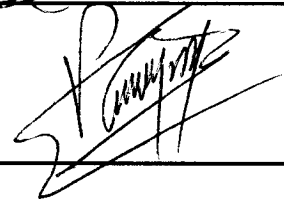
EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERA EN FUNCIÓN DE PRESIDENTE DEL COMITÉ	M.D. SARA LUISA CASTRO ALMEIDA	

CONSEJERO	M.D. LUIS ALFREDO SOLÍS MONTERO.	
CONSEJERO	M.A.P. CARLOS ALFONSO MURILLO KU	
SECRETARIO Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	L.A.E. CARLOS SATUR CEBALLOS FARFÁN.	
CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA	C.P. PATRICIA EUGENIA SANDOVAL BERZUNZA	
ASESOR	M.D. JOSÉ ALEJANDRO DE GUADALUPE MOGUEL ESPEJO	
ASESOR	L.A. NELY MARÍA SOLÍS CRUZ	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EMPRESA	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	FIRMA
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
ZURICH COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS S.A.B.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

AXA SEGUROS S.A. DE C.V.	GONZALO ROSIQUE ROSIQUE INE 1492084857	
SEGUROS VE POR MAS S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MAS	JORGE ENRIQUE AGUILAR CONTRERAS INE 1178627286	
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.	MARÍA JESÚS CEBALLOS ESCALANTE INE 1829356105	
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PEDRO ERNESTO ÁLVAREZ MONTALVO INE 0316014063734	
SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V. AFIRME GRUPO FINANCIERO	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL DÍA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

